

SP/3105

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **28 FEB. 2025**

VISTO: la solicitud formulada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

RESULTANDO: que dicha solicitud fundamenta la necesidad de contar con los servicios de la funcionaria perteneciente a la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Natalia Castro Tomás, titular de la cédula de identidad número 3.600.618-9;

CONSIDERANDO: que la normativa vigente autoriza a los jefes de los incisos de la Administración Central a asignar funcionarios de sus dependencias para desempeñar tareas en régimen de comisión de servicio en cualquiera de sus unidades ejecutoras por un máximo de tres años;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y por la Resolución de Presidencia de la República N° 383/018 de 6 de agosto de 2018, demás normas concordantes y complementarias aplicables;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:**

1°. Dispónese el pase en comisión de servicio a la Unidad Ejecutora 010 "Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC)" del Inciso 02 "Presidencia de la República" de la funcionaria de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" del mencionado Inciso, Natalia Castro Tomás, titular de la cédula de identidad número 3.600.618-9, a partir de la notificación de la presente, y por el plazo de 3 (tres) años.

2°. Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. RODRIGO FERRÉS
Secretario de la
Presidencia de la República